



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: DEJA SIN EFECTO DEC. ALC. N° 5813/2023 QUE ADJUDICA LICITACION N° 980313-31-L123 DENOMINADA "SERVICIOS PARA EJECUCION PROGRAMA CONMEMORACION DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - ANTUCO 2023".

ANTUCO, 25 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 005855

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- b) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- c) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- d) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- e) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5651/17.08.2023 que Aprueba Programa Municipal denominado "Commemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad", que indica en su punto I.- Descripción del Programa que "La iniciativa se desarrollará en el Gimnasio Municipal, el día 25 de Agosto del presente año, desde las 14:00 hrs, y contara con la presencia de diversas autoridades, tanto a nivel comunal, provincial, como regional".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5666/18.08.2023 que "Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Ejecución de Programa Municipal denominado "Commemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad".
- 3.- Publicación de licitación pública ID: 980313-31-l123, de Presupuesto Municipal denominado "Servicios para Ejecución Programa Conmemoración Derechos de los Niños y Niñas - Antuco 2023", que, se encuentra en estado "Cerrada".
- 4.- Que, desde el día sábado 19 de Agosto se registran fuertes lluvias que genera inundaciones, debido al desborde de la red hidrográfica de la comuna que afectan a toda la población de la de Antuco, dañando infraestructura pública y privada, como viviendas, rutas, alumbrado público, etc.
- 5.- Que, el día Lunes 21 de Agosto de 2023 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la Subsecretaría del Interior publica en el Diario Oficial el documento CVE 2364993 que "DECLARA COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE A LAS REGIONES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE Y BIOBÍO; Y DISPONE MEDIDAS QUE INDICA".
- 6.- Que, para dar continuidad al proceso de licitación, con fecha 25 de Agosto se emite el D.A. N° 5813 que adjudica la licitación ID 980313-31-L123.
- 7.- Que, considerando el alto grado de daño a viviendas y a la imposibilidad de la asistencia de todos los niños y niñas de la comuna a la actividad, debido al corte de las rutas, no fue factible la realización del evento en la fecha y hora indicada en el programa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

8.- Qué, el artículo 53º.- de la Ley 19.880 indica que *"Invalidación. La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto."*

9.- Que, habiéndose dictado el Dec. Alc. N° 5813/23 que adjudica la licitación y considerando que no podría llevarse a cabo la ejecución del servicio en la fecha establecida en el programa y bases de licitación, se considera como un acto contrario a derecho.

10.- Que, no existen interesados, ya que, no es posible ejecutar el servicio debido a la contingencia de emergencia antes mencionada.

11.- Qué, considerando que la empresa DREAM Productora SPA, Rut Nro. 77.657.228-4, realizó el ingreso de la boleta de garantía N° de folio: X0069179 de glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta del llamado a licitación "Conmemoración de los derechos de los niño y la niña en comunidad", por un monto de \$100.000.-, se hace necesaria la devolución de la misma.

DECRETO:

1. **DÉJESE** sin efecto Decreto alcaldicio N° 5813/25.08.2023, que adjudica llamado a licitación Pública ID 980313-31-L123, de presupuesto municipal denominado "Servicios para ejecución programa conmemoración derechos de los Niños y Niñas – Antuco 2023".
2. **PROCÉDASE** a realizar la devolución de boleta de garantía N° de folio: X0069179 ingresada por la empresa DREAM Productora SPA, Rut Nro. 77.657.228-4.-

ANÓTESE, DESE COPIA, CUMPLASE Y ARCHIVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE ANTUCO

MJAL/CPG/EVP/DER/RTM/ddr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Archivo.